

PERGAMINO, Abril 11 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal Interino
DR. PEDRO H. COURTIAL
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Novena Sesión Extraordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-33-88 D.E. eleva Expte. C-54-87 BOCERES ELENA sol. exim. T. Mpaes.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

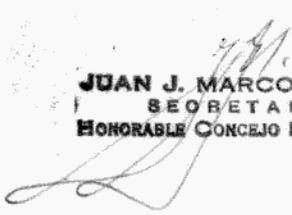
RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Remítase al Departamento Ejecutivo para su tratamiento en función de las disposiciones legales vigentes sobre el particular, Ordenanza N° 1328/86 t.o.).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 211/88.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE